

Dec. No. 82-03 que designa al señor Norman Augusto Ferreira Azcona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República del Ecuador.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Norman Augusto Ferreira Azcona, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República del Ecuador.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 83-03 que designa al señor José Antonio Perrota Sasso, Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Antonio Perrota Sasso, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 84-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Alain Nebon-Carle.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-03

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Alain Nebon-Carle, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lyon, Francia.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Alain Nebon-Carle, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lyon, Francia.